Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario Pública

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N.º 1434 de fecha 28 de marzo de 2022, la apertura de la Investigación Disciplinaria ID-2114-2018, adelantada en contra de ANDRÉS FELIPE PÉREZ SIERRA y MÓNICA ALEJANDRA RIVILLAS, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Antioquia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 25 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria ID-2114-2018 adelantada en contra de ANDRÉS FELIPE PÉREZ SIERRA y MÓNICA ALEJANDRA RIVILLAS; ante la imposibilidad de notificar personalmente a ANDRÉS FELIPE PÉREZ SIERRA y MÓNICA ALEJANDRA RIVILLAS; toda vez que se les envío citación de notificación al correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a)s por medios electrónicos, en todo caso, no se presentaron en ningún momento ante el despacho para ser notificados de manera personal.

HÉCTOR ANDRÉS PINILLA VELANDIA

Secretario Ad Hoc

Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, 27 de mayo de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

Secretario Ad Hoc.